

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/1831 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 88 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 26 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Quinta Comisaría de Carabineros de Curacautín, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “*Marcha pacífica por las costumbres y tradiciones de nuestra Región*” organizada por don Miguel Ángel Torres Lizama, a realizarse el día 28AGO2022, en la comuna de Curacautín, según itinerario señalado en el referido informe y en la solicitud del organizador.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Marcha pacífica por las costumbres y tradiciones de nuestra Región*” organizada por don Miguel Ángel Torres Lizama, a realizarse el día 28AGO2022, en la comuna de Curacautín según itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)” y en la solicitud del organizador.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



[Handwritten Signature]
EDWARD SLATER ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Miguel Ángel Torres Lizama
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



OFICIO N° 554

ANT.: Solicitud ingresada el 24.08.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 24 de Agosto de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR FERNANDO MELLA RODRÍGUEZ
COMISARIO DE LA QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS DE CURACAUTÍN

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante el cual don MIGUEL TORRES L., Presidente Agrupación Greyhound de Curacautín, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada MARCHA PACÍFICA POR LAS COSTUMBRES Y LAS TRADICIONES, la que se desarrollaría el día domingo 28 de agosto de 2022, desde las 11:00 hasta las 13:00 horas, en la comuna de Curacautín, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 4heRE72SE7WHglFINAVFvA==

Ics

ID DOC : 19698029

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR FERNANDO MELLA RODRÍGUEZ (Mail: 5comcuracautin@gmail.com) (Cargo: COMISARIO DE LA QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS DE CURACAUTÍN)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

Lorna Evelyn Paredes Gatica

De: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada
Enviado el: miércoles, 24 de agosto de 2022 12:26
Para: Lorna Evelyn Paredes Gatica
Asunto: RV: Carta de solicitud marcha por las tradiciones.
Datos adjuntos: Carta solicitud para marcha.pdf

Lornis porfis

De: Lucas Castillo Sanhueza
Enviado el: miércoles, 24 de agosto de 2022 12:03
Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>
Asunto: RV: Carta de solicitud marcha por las tradiciones.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lucas Castillo Sanhueza

Agente Jurídico
Delegación Presidencial Provincial de Malleco
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Lautaro 226 Pto.° 3, Angol, Chile
Teléfono: +56-45 2711237
<http://dppm.malleco.gob.cl>

De: miguel angel torres lizama [mailto:amtorreslizama@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 24 de agosto de 2022 11:53
Para: Lucas Castillo Sanhueza <lcastillo@interior.gob.cl>; Leandro Alexis Reyes Sanhueza <lreyes@interior.gob.cl>
CC: alcalde@mcuracautin.cl
Asunto: Carta de solicitud marcha por las tradiciones.

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados,

Envío carta de solicitud de permiso para marcha pacífica por las tradiciones, a realizar el día 28 de agosto en la comuna de Curacautín.
Ya contamos con el visto bueno del municipio de Curacautín.

Esperando una respuesta positiva, estaremos atentos a comentarios.
Saludos cordiales

Miguel torres L.

Get Outlook para Android



23 - 08 - 2022

Señor
Víctor Barrera
Alcalde de Ilustre Municipalidad
Comuna de Curacautín
Estimados concejales;

Junto con saludar muy cordialmente, esperando se encuentre muy bien, y hacemos propicia la ocasión para exponer a Ud., lo siguiente:

Las agrupaciones relacionadas con las Tradiciones y Costumbres de nuestro país, especialmente nuestro Campo Chileno, llevamos varias marchas que nos han permitido de una u otra manera y siempre en forma pacífica, cumpliendo además con los protocolos establecidos por las autoridades correspondientes, hacernos presente en el contexto por la **DEFENSA DE NUESTRAS TRADICIONES**, considerando que un altísimo porcentaje, corresponde al mundo rural campesino. Sr Alcalde, conforme todo lo anteriormente señalado, solicitamos su autorización y con ello toda gestión que corresponda a su cargo para otorgar los permisos y la factibilidad, para realizar nuestra marcha que está definida a continuación.

LA MARCHA PACIFICA POR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE NUESTRA REGION SE REALIZARÁ EL 28 DE AGOSTO DESDE LAS 11:00 HASTA LAS 13:00 HORAS

Punto de Encuentro
Domingo 28 de agosto

10:00 horas a 11:00 Encuentro y preparación Calle 181 sector estacionamiento de los circos. Club de huaso hará su salida de la media luna.

11:00 a 13:00 Comienza la marcha Avenida Manuel Rodríguez con Calle Gregorio Urrutia en conjunto con club de huaso subiendo por calle O'Higgins hacia Yungay frontis municipalidad regresando por calle Manuel Rodríguez hasta el punto de encuentro.

Esperamos contar con su autorización, la que el mundo rural y campesino de la Comuna de Curacautín le agradece de antemano.

ATENTAMENTE

Agrupaciones organizadoras:

- **Gaigueros.**
- **Club de huasos.**
- **Gente por las tradiciones criollas chilenas.**
- **Grupo Folclórico**

Miguel Ángel Torres Lizama
Presidente Agrupación Greyhound de Curacautín.

INFORME DE FACTIBILIDAD POR ACTIVIDAD DENOMINADA "MARCHA PACÍFICA POR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE NUESTRA REGIÓN", A DESARROLLARSE EL DÍA DOMINGO 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA COMUNA DE CURACAUTÍN.

NRO. 19.-

CURACAUTÍN, 25 de agosto 2022

- 1.- ANTECEDENTES** : Marcha Pacífica por las Costumbres y Tradiciones de nuestra Región, a realizarse el día domingo 28 de agosto del presente año, en la comuna de Curacautín.
- 2.- OBJETIVO** : Estudiar la factibilidad para la realización de Marcha Pacífica por las Costumbres y Tradiciones de nuestra Región, a desarrollarse el día domingo 28 de agosto del 2022, desde las 11:00 horas a 13:00, con recorrido por calle Manuel Rodríguez, calle Gregorio Urrutia, calle Bernardo O'Higgins, calle Yungay y calle Manuel Rodríguez, comuna de Curacautín, de la Provincia de Malleco, IXª Región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES** : Requerimiento presentado por el Presidente de Agrupación Greyhound de Curacautín, Sr. Miguel Ángel Torres Lizama.
- 4.- TIPO DE EVENTO
HORARIO Y RECORRIDOS** :
- 4.1) Tipo de Evento : marcha Pacífica.
- 4.2) Día de realización : Domingo 28 de agosto del año 2022.
- 4.3) Programación : La actividad se realizará en base a Marcha Pacífica, desde las 11:00 a 13:00 horas, con recorrido por diversas calles céntricas de esta comuna.
- 4.4) Cortes de Calles : Se realizará en el caso de ser necesario, cortes de calle transitorios por el avance de la Marcha pacífica.
- 5.- CONDICIONES TÉCNICAS
DE LAS VÍAS** :
- 5.1) Calzadas : Las Calles corresponden a material de concreto, con diferentes dimensiones, en buen estado.

- 5.2) Aceras y Bermas : Las aceras se encuentran en toda el área urbana, en buen estado.
- 5.3) Vías alternativas a las Utilizadas por los recorridos : Verificados los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que no es necesario contar con vías alternativas, toda vez que, dentro del día y horario de realización de la actividad no se presentarían problemas de congestión
- 5.4) Uso del suelo : El área en estudio corresponde a sector urbano central, donde existe la presencia de locales comerciales y entidades públicas, entre otros.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se aprecian obstáculos visuales naturales ni artificiales, para realizar esta actividad.
- 5.7) Volumen vehicular y Peatonal : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de observaciones realizadas por parte del encargado de la confección del presente informe en terreno, constatándose un bajo volumen vehicular, por motivo del horario de realización de la actividad, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y en una menor cantidad de vehículos de locomoción colectiva, con movilidad normal y el tránsito descongestionado. Es preciso indicar que esta es una observación general del lugar, existiendo múltiples vías secundarias, sin entorpecer o provocar atochamientos en el tránsito vehicular.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente en los diferentes tramos, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, en el lugar solicitado no existen focos de accidentes.
- 6.- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS** : De conformidad los antecedentes con que cuenta la Unidad, la actividad se materializará en el día y horario dispuesto, de acuerdo a las condiciones climáticas, actividad que se encuentra siendo organizada por el Presidente de Agrupación Greyhound de Curacautín, Sr. Miguel Ángel Torres Lizama.

7.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes descritos, el encargado que suscribe, estima que **ES FACTIBLE**. La realización de la actividad que será el día domingo 28 de agosto del año 2022, en la comuna de Curacautín, en los sectores señalados en el numeral 4.4 anterior.
- b) Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación local para que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.
- c) Los organizadores deben tomar contacto con el Servicio de Salud, específicamente con personal del Hospital de Curacautín, a fin de estar comunicados, en caso de requerir sus servicios.

NOTA: El presente informe consta de 03 hojas.

Confeccionado por



EDUARDO GALLARDO RIQUELME
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO SUBROGANTE



Vto..... Bno.



ALEJANDRO P. ALBÁN GUTIERREZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2